



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-015-2015-00771-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO AV VILLAS
DEMANDADO	ALFREDO TRESPALACIOS CARRASQUILLA
PROVIDENCIA	Auto 257V
DECISIÓN	ordena realizar despacho

Por ser procedente la solicitud presentada por el apoderado demandante, se accede a lo solicitado y se ordena realizar un nuevo despacho comisorio para la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nro. 001-762741 y 001-762807 dirigido al señor Juez Civil Municipal para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios de Medellín (correspondiente)). En los mismos términos indicados en el despacho comisorio N. 131 de fecha 14 de diciembre de 2017 (folios 155)

Se nombra como secuestre a ARRENDAMIENTOS INTEGRIDAD SAS quien se localiza en la calle 30 A 77-06 Medellín teléfono 3422220 asesorintegridad@hotmail.com

Se le anexaran a dicho despacho los INSERTOS: Al momento de la diligencia, la parte actora allegará copia del auto que decreto la medida de fecha 8 de septiembre de 2015 (folio 51) y que ordenó la comisión de fecha 14 de diciembre de 2017 (folios 151) , así como de documento idóneo donde consten las especificaciones exactas y linderos del bien a secuestrar, así como los derechos que correspondan al demandado..

Líbrese el correspondiente despacho comisorio por intermedio de la Secretaría de la Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

4-v

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m. _____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretario</p>
